REGISTRO ACADÉMICO



Santiago, 15 de marzo de 2016

Circular 01/Instr

Procedimiento Baja de Instructores

Estimados Coordinadores Regionales:

Con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de la Academia Nacional de Bomberos, es que se ha creado el procedimiento para la baja de instructores.

De acuerdo a este procedimiento, cada vez que se solicite una baja de instructores se debe detallar a que artículo hace referencia y se debe enviar toda la documentación necesaria que justifique la baja del instructor. (Correos de respaldo, cartas, informes, etc)

Para lo cual se adjunta el procedimiento de Baja de Instructores.

Saludos cordiales,

Vanesa Paredes Barraza Encargada Depto. Registro Académico

Academia Nacional de Bomberos de Chile